



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecinueve, aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal IU-LV-CA, cuyo tenor literal se transcribe a continuación, por unanimidad de los miembros presentes: cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), dos votos a favor del Grupo Municipal IU-LV-CA (2), un voto a favor del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto a favor del Grupo Municipal VOX (1).

MOCIÓN

PARA LA REGULACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO

«Nuestro municipio tiene un patrimonio arbóreo que ha ido creciendo con el desarrollo de sus urbanizaciones, calles, plazas, parques y jardines, sustituyendo ampliamente a los antiguos olivares y a aquellos árboles asociados a las haciendas, los huertos y otros espacios del medio rural.

En ese arbolado se incluyen una gran variedad de especies y numerosos ejemplares de cierta edad y hermoso porte. Son apreciados, en general, por la ciudadanía, aunque a veces se producen algunas demandas de particulares que se sienten perjudicadas por determinados árboles o incluso simplemente porque tienen una percepción materialista de los mismos, sin considerarlos elementos vivos y necesarios para la vida.

En este sentido, es cada vez mas frecuente en nuestras calles y avenidas, observa.1 árboles que han sido podados en exceso, por defecto o fuera de época, la muerte de árboles por falta de riego o cuidados adecuados, incluso algunos casos de talas masivas de árboles como se produjo en la Avenida del Aljarafe, obligadas a veces por una planificación errónea en su plantación originaria. Se suscitan polémicas y se da el caso de que los propios vecinos y vecinas podan los arboles que tienen cerca de sus viviendas, sin tener los conocimientos adecuado para ello, produciendo en la mayoría de los casos la muerte de los mismos. Se da también el caso de numerosos alcorques vacío en diferentes zonas del municipio, o zonas donde las raíces del arbolado están levantando el acerado de una forma considerable con el riesgo de accidente para la ciudadanía.

Todo ello pone de manifiesto la necesidad de acometer una regulación y planificación de la protección del arbolado urbano, más allá de las normas urbanísticas -insuficientes en esta materia- y siguiendo el camino emprendido por muchas ciudades hace ya tiempo.

En ello ha jugado un importante papel la Declaración del Derecho al Árbol en la Ciudad, realizada en el Congreso celebrado en Barcelona sobre esta cuestión, en 1995, -también conocida como "Carta de Barcelona"- y a la que se han ido adhiriendo un gran número de municipios españoles.

El Árbol, lejos de ser considerado un elemento del mobiliario urbano, es reconocido en la mencionada "Carta de Barcelona", como un "elemento esencial para garantizar la vida", cuyo desarrollo "en la ciudad debe darse en toda su plenitud, aprovechando cuanto nos ofrece y en toda su potencialidad". Y añade que "el sistema de arbolado de nuestras ciudades es un sistema básico y, como tal, debe ser valorado, planificado y gestionado. El Árbol contribuye al enraizamiento de la Cultura en el lugar y a la mejora de las condiciones de habitabilidad en el medio urbano, factores ambos determinantes de la Calidad de Vida en la Ciudad".

Pero es más, aun considerándose un elemento material, en el sentido pecuniario de la palabra, cualquier árbol de este municipio tiene un valor económico, dependiendo de la especie, variedad, zona de plantación, edad, porte, etcétera, en función de los cuidados que han tenido a lo largo de los años (Valoración en función de la Norma Granada que otorga valor a los elementos vegetales, como paisajísticos, ambientales,

Código Seguro De Verificación:	U/JLkoqr4sPIzAO46ydo1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	15/11/2019 14:17:05
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	15/11/2019 13:29:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U/JLkoqr4sPIzAO46ydo1w==		



sociales y culturales) que la ciudadanía debe conocer.

Esta administración debe evitar la eliminación sistemática de ejemplares por tener un emplazamiento inadecuado (caso contrario es la eliminación por cuestiones fitosanitarias irreversibles, que conllevaría la sustitución inmediata del arbolado muerto), o las podas excesivas y a destiempo y orientar las políticas municipales en materia de medio ambiente hacia una gestión responsable y ordenada del arbolado municipal.

Entre las numerosas aportaciones a la vida urbana que se han señalado para el arbolado hay que destacar las de:

- > Disminuir la temperatura y aumentar la humedad ambiental durante el estío.
- > Consumir anhídrido carbónico - dióxido de Carbono?(CO2) - y generar a cambio oxígeno, cumpliendo así una función esencial en la absorción de uno de los gases de efecto invernadero y, por tanto, en la lucha contra el calentamiento global.
- > Retienen y reducen el nivel de polvo y otros agentes contaminantes.
- > Retienen el agua y el terreno, disminuyendo con ello la erosión de éste.
- > Aportan biodiversidad al medio urbano y posibilitan el asentamiento de la avifauna.
- > Permiten la continuidad biológica entre los parques urbanos y la ciudad.
- > Contribuyen a hacer el medio urbano más amable, bello y saludable.
- > Acercan el medio natural a la ciudad y permiten desarrollar en ésta funciones culturales y educativas sobre aquél.
- > Producen efectos psicológicos relajantes y de bienestar, cada vez más valorados por la comunidad científica como algo muy positivo para la humanización de las ciudades y la salud de sus habitantes.
- > Enriquecen paisajísticamente la ciudad.
- > Aportan cubierta a los espacios libres y caminos de circulación de la ciudad, algo que es fundamental en un clima como el nuestro.

Para situar al Árbol en la ciudad, en ese papel básico al que alude la "Carta de Barcelona", como recurso patrimonial de primera magnitud, es preciso comprometerse con el desarrollo y difusión de su conocimiento y de las técnicas de su cuidado ^ gestión, así como con la información general y la educación, en diferentes sectores sociales, profesionales o educativos, sobre la importancia esencial del Árbol en la Vida de la Ciudad. Igualmente, con el establecimiento de políticas transparentes que garanticen las condiciones óptimas para la vida plena del Árbol, mediante planes, reglamentaciones, normativas y prácticas administrativas por parte del Gobierno de la Ciudad.

Como representantes públicos, tenemos que ser sensibles y estar a la altura de la ciudadanía, cada vez más concienciada respecto a la necesidad de zonas verdes y arbolado en pueblos y ciudades. De forma creciente, los vecinos y vecinas son más conocedores de todos los beneficios que los árboles nos reportan y reclaman a los gobernantes que muestren también este conocimiento y lo pongan en valor con medidas que favorezcan la conservación y la ampliación del patrimonio arbóreo de sus municipios. Son constantes los movimientos vecinales surgidos para "proteger" árboles y espacios verdes de un trato no adecuado por parte de las personas que marcan las políticas al respecto en distintos puntos de nuestra geografía.

Surge también en los últimos días un llamamiento de Naciones Unidas a las áreas urbanas para frenar el cambio climático por lo que la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) ha hecho llegar a las ciudades del planeta un desafío: aumentar su número de árboles. Y es que, explican, las áreas urbanas son responsables del 75% de las emisiones globales.

En este contexto se desarrolla la campaña global Trees in Cities Challenge que se ha lanzado en la Cumbre de Acción por el Clima, celebrada el pasado septiembre en Nueva York. Con el fin de combatir el cambio climático y generar un urbanismo más sostenible se realiza un llamamiento a las alcaldías y autoridades locales para llevar a cabo actuaciones de reforestación y plantación de arbolado urbano.

Por todo ello, el Pleno de Palomares del Río,

ACUERDA

PRIMERO.- Redactar, o actualizar en su caso, con metodología participativa, una Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión y Protección del arbolado y zonas verdes, que contemple los compromisos de la llamada "Carta de Barcelona", así como las medidas para cuidar y conservar los árboles, en su consideración de seres vivos y de patrimonio natural común que ha de legarse, en la mayor medida posible, a las generaciones futuras.

Código Seguro De Verificación:	U/JLkoqr4sPIzAO46ydo1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	15/11/2019 14:17:05
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	15/11/2019 13:29:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U/JLkoqr4sPIzAO46ydo1w==		





SEGUNDO.- Realizar un inventario del arbolado municipal y darle la difusión necesaria para su conocimiento por la ciudadanía, mediante su publicación en el portal de transparencia en un soporte que permita su actualización permanente por los servicios técnicos municipales, así como la consulta interactiva de la ciudadanía. Dicho inventario se complementará con un catálogo de árboles singulares.

TERCERO.- Adoptar por parte del Ayuntamiento las medidas necesarias y destinar los recursos suficientes, tanto para la conservación adecuada de los árboles y zonas verdes existentes, como para impulsar la plantación de nuevos ejemplares en las zonas en las que en la actualidad no existen o se han perdido (multitud de alcorques vacíos).

CUARTO.- De los documentos anteriores, que proponemo[^] estén concluidos, como máximo, al termino del año próximo, se elaborará material didáctico que se pondrá a disposición de los centros educativos y asociaciones vecinales entre otros. (Asimismo se realizarán campañas informativas y educativas para promover en el vecindario el cuidado y protección de los árboles como patrimonio natural de la comunidad.

QUINTO .- La adhesión a la campaña Trees in Cities Challenge en cuanto a la colaboración de este municipio, mediante la plantación y reposición de nuevo arbolado en la lucha contra el cambio climático, desde la perspectiva en nuestro caso de "piensa globalmente y actúa localmente.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	U/JLkoqr4sPIzAO46ydo1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	15/11/2019 14:17:05 15/11/2019 13:29:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/U/JLkoqr4sPIzAO46ydo1w==		

